

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-46	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA
JURÍDICA DENTRO DE UNA INDAGACION PRELIMINAR PROCESO
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** a la señora **LINA KATHERINE MEDINA CALDERON**, identificado con C.C. No. 1.032.366.999, en su condición de apoderada del señor RICHAR FABIÁN CARDOZO CONTRERAS, el contenido del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA, proferido por la Contralora Auxiliar, en el Proceso Radicado No. 028-2023

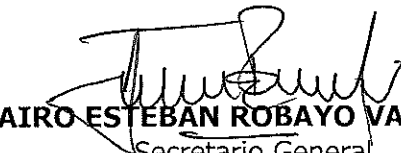
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se anexa copia íntegra del referido acto administrativo en dos (02) páginas.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 12 de julio de 2024 siendo las 07:00 a.m.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESFIJACION

Hoy 19 de julio de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: Maria Alejandra Rodriguez Medina
Abogada- Contratista



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 12 de junio de 2024

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA"

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 028-2023

RADICADO: 028 - 2024
INVESTIGADO: RICAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
IDENTIFICACION: 14.327.531
ENTIDAD: ALCALDÍA DE HONDA
CARGO: ALCALDE
MUNICIPIO: HONDA – TOLIMA

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley 42 de enero 26 de 1993, Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, Resolución 021 del 26 de enero de 2021 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima y demás normas concordantes;

CONSIDERACIONES

Que mediante Radicado Nro. CDT-RE-2024-00002326 del día 07 de junio de 2024, el investigado Señor **RICAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, se permite aportar poder especial otorgado al Doctor **WILSON LEAL ECHEVERRY**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.243.243 abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nro. 42.406 del C.S. de la J. como apoderado Principal y a la Doctora **LINA KATHERINE MEDINA CALDERON** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.032.366.999 abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro. 179.457 del C.S. de la J. como apoderada Sustituta. (Folio 60 del expediente).

Ahora bien, este Despacho luego de realizar el análisis de la documentación allegada por parte del Doctor **WILSON LEAL ECHEVERRY**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.243.243 abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nro. 42.406 del C.S. de la J. como apoderado Principal y a la Doctora **LINA KATHERINE MEDINA CALDERON** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.032.366.999 abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro. 179.457 del C.S. de la J. como apoderada Sustituta, se logra evidenciar que, el poder aportado se lo otorgó el Señor **RICAR FABIAN CARDOZO**



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos.

En consideración a lo expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Doctor **WILSON LEAL ECHEVERRY**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.243.243 abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nro. 42.406 del C.S. de la J. como apoderado Principal y a la Doctora **LINA KATHERINE MEDINA CALDERON** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.032.366.999 abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro. 179.457 del C.S. de la J. como apoderada Sustituta, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, notificar el contenido del presente Auto, de conformidad con los artículos 67, 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al Doctor **WILSON LEAL ECHEVERRY**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 14.243.243 abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nro. 42.406 del C.S. de la J. como apoderado Principal en el correo electrónico wilsonleale@gmail.com y a la Doctora **LINA KATHERINE MEDINA CALDERON** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.032.366.999 abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro. 179.457 del C.S. de la J. como apoderada Sustituta en el correo electrónico linak.medina@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas
Abogada Contratista Contraloría Auxiliar